



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación del bien de dominio público matadero comarcal de Ágreda, por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 7 de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 8 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1970

BOPSO-111-29092017